



CONVOCATORIA.

La Dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez a través de la División de Estudios Profesionales te invita a participar en los Cursos de Verano 2022.

El curso de verano representa una opción que permite al estudiante avanzar o regularizarse en su proceso educativo, éste se ofrece durante el receso de clases, en el periodo de verano, ofertando las asignaturas de los planes de estudios vigentes.

Los cursos de verano serán impartidos de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. DE LOS CURSOS

- 1.1 La duración de un curso de verano se determinará de acuerdo con el número de horas teóricos-prácticas que marque el programa de la asignatura en un periodo, debiendo impartirse en un horario diario adecuado al programa de estudios.
- 1.2 No es obligatorio del Instituto el ofrecer Cursos de Verano, su ofrecimiento dependerá de la disponibilidad de recursos, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.
- 1.3 Los grupos en curso de verano podrán formarse con un mínimo de 15 y máximo de 30 alumnos por asignatura por la cuestión de respetar el espacio de sana distancia, considerando los alumnos en movilidad.
- 1.4 Los programas de estudio impartidos en el curso de verano, deberán ser cubiertos al 100% y en un tiempo de 6 semanas de clases efectivas incluyendo las evaluaciones.





2. DE LA ACREDITACIÓN

- 2.1 La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en periodo ordinario.
- 2.2 El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada en periodo ordinario.

3. DE LOS ESTUDIANTES

- 3.1 Los estudiantes que cumplan con los prerequisites correspondientes tendrán derecho a participar en cursos de verano.
- 3.2 Podrá reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo en curso de verano, siempre y cuando sean curso ordinario y/o repetición.
- 3.3 Disponer del tiempo para atender las actividades que asigne el Docente durante las seis semanas que comprende el curso de verano.
- 3.4 Podrá cursar sólo una asignatura, cuando ésta sea de opción de curso especial.
- 3.5 Los estudiantes inscritos en los cursos de verano, podrán solicitar la baja del curso dentro de las primeras cinco sesiones de clases entregando por escrito a la División de Estudios Profesionales. En caso de no hacerlo así, la asignatura se considerará **NO ACREDITADA**. En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.



RSGC-942
 Fecha de Inicio: 2018.10.13
 Fecha de Última Corte: 2021.10.13
 Fecha de Restauración: 2021.11.10
 Fecha de Terminación: 2024.11.10





4. DE LOS COSTOS

Los cursos de verano tendrán los siguientes costos.

Asignatura (Horas/semana).	Horas totales.	Costo.
3	Curso de 45 hrs.	\$ 770.00
4	Curso de 60 hrs.	\$ 1,030.00
5	Curso de 75 hrs.	\$ 1,300.00
5	Curso de 75 hrs con laboratorio	\$ 1,500.00
6	Curso de 90 hrs.	\$ 1,775.00
8	Curso de 120 hrs.	\$ 2,375.00

Nota. Consultar la retícula para conocer el número de créditos de las asignaturas.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 La División de Estudios Profesionales realizará el diagnóstico y la programación de los cursos de verano a ofertar, en coordinación con los Departamentos Académicos involucrados y autorizados por la Subdirección Académica.

5.2 Los interesados en registrarse en algún Curso de Verano, deberán realizar una preinscripción del 01 al 09 de Junio. Es muy importante que los interesados se registren, porque permite determinar los cursos que se abrirán en verano de acuerdo a la demanda de al menos 15 alumnos.

<https://forms.gle/7ce5t1qVca1f5Cj49>

5.3 El **10 de Junio de 2022** se publicará en la página del Instituto la relación de estudiantes, materias y horarios de los grupos autorizados para Verano.



RSGC-942
Fecha de Inicio: 2018.10.13
Fecha de Último Corte: 2021.11.10
Fecha de Restauración: 2021.11.10
Fecha de Terminación: 2024.11.10

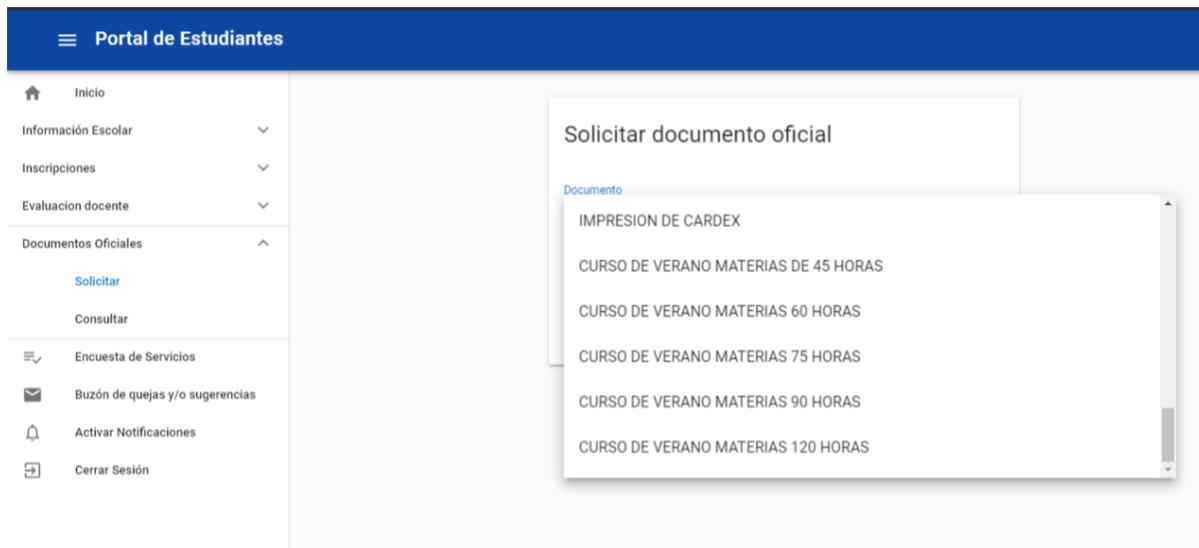


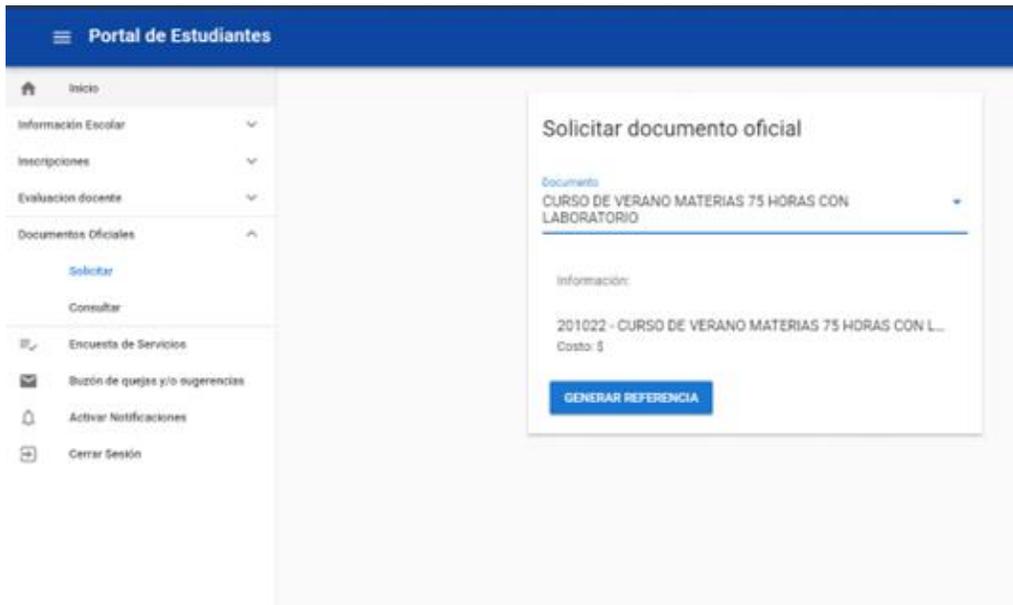


5.4 Del 13 al 15 de Junio, podrás realizar el pago, en una sola exhibición por asignatura, el comprobante de pago (voucher) y la referencia generada lo enviará en formato PDF al correo electrónico: fichas@tuxtla.tecnm.mx

5.5 Generar Referencia:

La referencia de pago, la debe generar a través de su cuenta del Sistema de Estudiantes <https://estudiantes.ittg.edu.mx/>, en el apartado *Documentos oficiales*, submenú Solicitar (elegir CURSO DE VERANO Y NUMERO DE HORAS CORRESPONDIENTE DE LA MATERIA).





Dichas referencias de pago deberán generarse de acuerdo al concepto deseado, seleccione el número de créditos con los que cuenta la materia a cursar durante este periodo, de elegir dos materias con el mismo número de créditos, de clic sobre los conceptos que indican (dos materias) considerando nuevamente los créditos correspondientes, de ser necesario cursar dos materias con diferente número de crédito será necesario generar una referencia de pago para cada materia.

5.6 Opciones de Pago.

Opción 1: Ingresar al Sistema de Estudiantes, obtener la referencia de pago (leer punto 5.5), acudir a la sucursal de su preferencia y realizar el depósito en ventanilla. (Validación de pago en 24 horas).

Opción 2: Desde tu banca electrónica realiza la transferencia, con la CLABE interbancaria **014100655018814176**, en el concepto deberás escribir de manera correcta el número de referencia indicado en el pago referenciado generada del Sistema de Estudiantes en el punto 5.5. (Validación de pago en 24 horas). Verificar que no le sea reintegrado su pago en la banca electrónica, de lo contrario volver a realizar la transferencia.





5.7 Una vez validado el pago de la(s) materia(s), las coordinaciones de carrera realizarán la inscripción a los cursos de verano

6. DE LA DURACIÓN DE LOS CURSOS

6.1 Los cursos de verano serán del 20 de Junio al 29 de Julio de 2022, de Lunes a Viernes de acuerdo a la programación de los cursos y horarios.

6.2 Los horarios de los cursos de verano serán definidos por la División de Estudios Profesionales, y publicados de acuerdo al punto 5.3.

7. TRANSITORIOS

7.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Académico del Instituto.

7.2 Los cursos que no cumplan con el cupo mínimo requerido y mencionado en el punto 1.3 de las bases de la presente convocatoria serán cancelados.

7.3 Para mayor información, acudir a la División de Estudios Profesionales.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL ROSADO PÉREZ
DIRECTOR

JOSÉ ÁNGEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

JUAN CARLOS NIÑOS TORRES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

